



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MORROA
CALLE 4 N° 3-27 RINCÓN, CENTRO – MORROA – SUCRE.

Morroa, Sucre, 29 de junio de 2023

CLASE DE PROCESO	Reivindicatorio
DEMANDANTE	ABEL DEL CRISTO MEDINA MEDINA Y OTROS
DEMANDADOS	IVÁN DE JESÚS BERTEL TOSCANO Y OTROS
RADICADO	704734089001 - 2020-00095-00
ASUNTO	AUTO ACEPTA RENUNCIA A PODER

En atención a la anterior nota secretarial y al escrito que anteceden, se procede a resolver, verificándose que efectivamente obra en el expediente escrito de renuncia al poder a ella conferido, presentada por la apoderada judicial de DINIS MARTINEZ DÍAZ, IVÁN DE JESÚS BERTEL TOSCANO, ALFONSO GAMARRA NAVARRO, ELSA PEÑA SALCEDO, JOSE R. MARTINEZ TOSCANO, SILFREDO DE JESÚS MARTINEZ PEÑA, EUSEVIO JIMENEZ TOSCANO y ROSA GOMEZ CARRASCAL, doctora BEATRIZ CECILIA JIMÉNEZ BALOCCO, junto con la constancia de envío de la comunicación vía WhatsApp en la cual le informa a sus poderdantes su dimisión del cargo, para los efectos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso. Por cumplir dicha solicitud con los requisitos exigidos, se aceptará la dimisión incoada.

De otro lado, la audiencia a que se refiere el artículo 373 del C. G. del P., que venía programada para el 27 de junio de la presente anualidad no fue posible realizarla, toda vez que el despacho tuvo la necesidad de continuar una audiencia de control de garantías con detenido, en dicha fecha, siendo necesaria la reprogramación.

Así las cosas, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Acéptase la renuncia al poder presentada por la apoderada judicial de DINIS MARTINEZ DÍAZ, IVÁN DE JESÚS BERTEL TOSCANO, ALFONSO GAMARRA NAVARRO, ELSA PEÑA SALCEDO, JOSE R. MARTINEZ TOSCANO, SILFREDO DE JESÚS MARTINEZ PEÑA, EUSEVIO JIMENEZ TOSCANO y ROSA GOMEZ CARRASCAL, doctora BEATRIZ CECILIA JIMÉNEZ BALOCCO, conforme lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Re prográmese para el 18 de junio de 2023 a partir de las 8:30 A. M., la audiencia a que se refiere el artículo 373 del C. G, que viene convocada.

TERCEERO: Se requiere a DINIS MARTÍNEZ DÍAZ, IVÁN DE JESÚS BERTEL TOSCANO, ALFONSO GAMARRA NAVARRO, ELSA PEÑA SALCEDO, JOSE R. MARTINEZ TOSCANO, SILFREDO DE JESÚS MARTINEZ PEÑA, EUSEVIO JIMENEZ TOSCANO y ROSA GÓMEZ CARRASCAL, a efectos de que procedan a designar un procurador judicial que represente sus intereses como sujeto procesal en el marco del presente trámite reivindicatorio. Póngase en conocimiento de la Defensora Publica delegada ante despacho la situación aquí planteada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo
001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdd97faac105e3023903dcd91015c8cc4734b95ed1f5889c60f912e73482f7bf

Documento firmado electrónicamente en 29-06-2023

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>